

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00772 00
Sustanciación: 1165*

Para que retire del Juzgado los anexos que se indicaron en el numeral 4º del auto de fecha 13 de octubre de 2020, por medio del cual se ordenó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora y en atención a la solicitud elevada en el escrito que antecede realizada por el apoderado judicial de la parte actora, se autoriza al abogado Paulo Cesar Rodríguez Franco, identificado con la C. C. No. 1.094.940.239 y tarjeta profesional No. 294.469 del C. S. J., para que retire el título que sirvió de base para la ejecución, pero bajo la estricta responsabilidad del apoderado ejecutante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 127
Fecha de notificación por estado 27/10/2020

Eduard Andrés Gómez

Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c4363a57cee8505b5fdd35495a3d44aee5f8696dfb11191ae328d51d5c9f94**
Documento generado en 26/10/2020 01:34:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>